

la importación de pieles lanares de ovino para su transformación en pieles de cordero curtidas y lana lavada a fondo, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Ernesto Baumann, S. A.», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), avenida Jacquard, 1, el régimen de admisión temporal para la importación de 24.000 docenas de pieles lanares de ovino, menores de 90 pies docena, con un máximo de 30 kilogramos docena y con una longitud de lanas no superior a siete centímetros, para su transformación en pieles de cordero curtidas y lana lavada a fondo, con destino a la exportación.

2.º Los países de origen de las mercancías importadas serán los de la O. E. D. E., Commonwealth, Oriente Medio y Sudamérica. Los de destino de los transformados serán los de O. C. D. E., Commonwealth, Oriente Medio y Norteamérica.

3.º Las importaciones y exportaciones se verificarán por la Aduana de Barcelona.

4.º La transformación industrial se verificará en los locales situados en Tarrasa (Barcelona), avenida Jacquard, 1, y en Vich (Barcelona), carretera de Ronda, sin número, propiedad ambos del solicitante.

5.º Las operaciones de importación y de exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquellas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisiones temporales y la fecha de la presente Orden.

6.º Esta concesión de admisión temporal se registrará, en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia, y en particular por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos fiscal y económico. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

7.º En la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 12 y 13 de la Orden de este Ministerio de 25 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) por la que se autorizaba a «Hijos de Silvio Ruiz de Alda, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de pieles lanares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 12 de julio de 1962 por la que se autoriza a la firma «Francisco Castro Ramos» la transferencia de una concesión de admisión temporal de hojalata.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que don Francisco Castro Ramos, de Marchena (Sevilla), ha presentado en solicitud de que se le transfiera la concesión de admisión temporal de hojalata en blanco para la fabricación de envases destinados a la exportación, que se otorgó por Orden de este Departamento en 11 de agosto de 1961 a la firma «Castro y Gavilán»;

Resultando que se según acredita el solicitante por medio de la copia de escritura notarial la fábrica que disfrutaba los beneficios de la citada admisión temporal ha pasado a ser de su propiedad;

Resultando que el peticionario es continuador de las actividades para las que fue otorgada la concesión de admisión temporal de que se trata y por ello le corresponde ser beneficiario de la misma;

Considerando que ni la Ley ni el Reglamento de Admisiones Temporales se oponen a esta transferencia,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer que la concesión de admisión temporal otorgada por este Ministerio en 11 de agosto de 1961 a favor de la firma «Castro y Gavilán» se considere transferida a estos efectos, con todos sus

derechos y obligaciones, a favor de don Francisco Castro Ramos, como continuador del mismo negocio de la primitiva titular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de julio de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,770	59,950
1 Dólar canadiense	55,409	55,575
1 Franco francés nuevo	12,197	12,233
1 Libra esterlina	167,753	168,257
1 Franco suizo	13,851	13,932
100 Francos belgas	120,201	120,562
1 Marco alemán	15,007	15,052
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin holandés	16,636	16,636
1 Corona sueca	11,619	11,653
1 Corona danesa	8,656	8,692
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,576	18,631
1 Chelin austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,168	209,797

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se dispone que se ejecute, en sus propios términos, la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando de Arbizu y Schmidt.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Fernando de Arbizu y Schmidt, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de fecha 2 de agosto de 1950, que resolvió parcialmente el concurso restringido convocado por Orden del mismo Departamento de 25 de julio de 1950, para cubrir vacantes en la plantilla de personal de las emisoras de Radio Nacional de España, se ha dictado, con fecha 24 de mayo del año en curso, Sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo en el particular referido a la nulidad del nombramiento hecha en favor de don José María Méndez Méndez, por haberlo así reconocido expresamente la Administración al resolver el recurso previo la reposición; desestimando dicho recurso contencioso-administrativo en cuanto al nombramiento de la plaza de Encargado de Servicios Técnicos de primera para Retransmisiones y Grabaciones en la plantilla de Radio Nacional de Madrid, recaído en favor del concurrente don Angel Fernández Villaverde, por ajustarse a derecho el acto administrativo impugnado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Lo que para su conocimiento y efectos tenga el honor de comunicar a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

1.º El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de expropiación del Polígono «Caranza», sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña); presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación se propuso fuese aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta del proyecto de expropiación del Polígono «Caranza» (2.ª fase) el de seis millones novecientos catorce mil novecientos setenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos.

2.º Gerencia de Urbanización.—Propuesta de la Gerencia de Urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del Polígono «Balconcillo», de Guadalajara.

3.º Algeciras (Cádiz).—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del Polígono «El Calvario», sito en Algeciras. Fué aprobada.

4.º Gerencia de Urbanización.—Propuesta de competencia de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar el acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del Polígono «El Calvario», de Algeciras. Fué aprobada.

5.º Alicante.—Proyecto adicional de expropiación del Polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de doscientas tres mil sesenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos.

6.º Guadalajara.—Proyectos de saneamiento, pavimentación y abastecimiento de agua del Polígono «Balconcillo», sito en el término municipal de Guadalajara. Fueron aprobados.

7.º Granada.—Proyecto de expropiación del Polígono «Cartuja», sito en el término municipal de Granada, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos quince pesetas con noventa y cinco céntimos.

8.º Tarragona.—Proyecto de pavimentación de la calle Rebollo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

9.º Tarragona.—Proyecto de red de distribución de agua potable en el barrio de Ferram, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.

10.º Tarragona.—Proyecto de alcantarillado del barrio del Molnás, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.

11.º Sevilla.—Proyecto de alumbrado público en la avenida Gran Visir, plaza de San Sebastián y otras, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

12.º Tarragona.—Proyecto de apertura y urbanización de la calle Ingeniero Cabestani, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.

13.º Tarragona.—Proyecto de instalación de nuevas tuberías de agua potable en la calle Rebollo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.

14.º Tarragona.—Proyecto de pavimentación, alcantarillado y suministro de agua en la plaza de San Juan y Bajada del Rosario, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

15.º Sevilla.—Proyecto de alumbrado público en las calles Jáuregui, Escuelas Pías y otras, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

16.º Sevilla.—Proyecto de alumbrado público en el puente de Isabel II, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

17.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de alumbrado público del sector plaza Emilio Sala y calles adyacentes, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy. Fué aprobado.

18.º Sevilla.—Proyecto de alumbrado público, línea de alimentación en baja tensión, en la barriada de San Jerónimo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

19.º Elche (Alicante).—Proyecto de pavimentación de la calle Capitán Cortés, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Elche. Fué aprobado.

20.º Valencia.—Proyecto de modificación de ordenación urbana del proyecto parcial número 12, sector calle Marino Aibesa, presentado por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué aprobado siempre que se cumplan las ordenanzas vigentes de la construcción para este sector y que el patio abierto a la calle Marino Aibesa se comuniquen con el resto del central de la manzana.

21.º Oviedo.—Propuesta de adición de un artículo a las ordenanzas municipales de la construcción relativo a la acometida o derivación de agua potable de las redes generales de abastecimiento, de la pertenencia municipal, formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo. Fué aprobada.

22.º Linares (Jaén).—Proyecto de apertura de una calle y pavimentación entre las de San Juan y el Castillo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Linares. Fué aprobado.

23.º Gijón.—Proyecto de cambio de uso de las manzanas 64, 65 y 67 del Plan General de Ordenación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Gijón. Fué aprobado.

24.º Lugo.—Propuesta formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo en relación con el señalamiento de altura de edificación en la calle de San Roque, de dicha ciudad. Fué aprobado el señalamiento de la altura máxima propuesta de 16 metros.

25.º Valencia.—Proyecto de ordenación del sector limitado por la calle del General Elio y Camino de Tránsitos, complementario del Proyecto Parcial de Ordenación Urbana número 10, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado siempre que por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad se establezca el arbitrio que sobre aumento de volumen de edificación establece el artículo 187 de la Ley del Suelo.

26.º La Coruña.—Proyecto de urbanización de los terrenos resultantes del derribo de la Casa Provincial de Misericordia y otras, cuyos terrenos se encuentran situados en las calles Zalaeta y Hospital, presentado por la Excma. Diputación Provincial de La Coruña. Fué denegado en razón a ser preciso la previa aprobación del Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente, como desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, conforme determina el artículo 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

27.º Aldaya (Valencia).—Proyecto sobre ampliación de zona industrial de Aldaya, presentado por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué denegado por plantearse en dicho proyecto una modificación del Plan Comarcal de Valencia, que se encuentra actualmente en revisión, sugiriéndose se incluya y tenga en cuenta dicho proyecto en la mencionada revisión del aludido Plan Comarcal, sometiéndose todo ello a este Ministerio para que pueda dictarse en su día la resolución que correspondiera.

28.º Segovia.—Proyecto de modificación de la ordenación urbana de los alrededores de la plaza de toros, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Fué denegado dicho proyecto, puesto que el mismo supone una modificación del Plan General de Segovia, que se encuentra actualmente en estudio, por lo que el referido proyecto deberá incorporarse a dicho Plan General y tenerse en cuenta en el mismo cuando éste sea sometido en su día a estudio y a su aprobación si procediere.

29.º Logroño.—Solicitud de aprobación de ordenanza especial de la Gran Vía (antiguos terrenos del trazado del ferrocarril Castejón-Bilbao), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Fué aprobada.